

ANUNCIO

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y BASES REGULADORAS. AÑO 2025.”

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 08 de julio de 2025, adoptó el acuerdo relativo a la “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y BASES REGULADORAS. AÑO 2025.”, publicándose su edicto de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia número 136 del 21 de julio de 2025.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran resumidos a continuación.

La Base Octava “*Procedimiento*” que regula la presente convocatoria de subvenciones, dispone que “*Dentro del plazo establecido, las entidades presentarán sus solicitudes, acompañadas de la documentación requerida en la Base Séptima. Recibidas las solicitudes y documentación que debe acompañarlas se procederá a su estudio*” y “*En el supuesto de resultar incompletas de conformidad con lo exigido en las presentes Bases, se publicará un Anuncio (Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica) en el que se hará constar las entidades que necesitan completar la documentación exigida en las Bases, contando con un plazo de diez días para la subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución expresa dictada en los términos previstos por la LPACAP. El requerimiento de subsanación a las entidades se efectuará mediante publicación en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica municipal, surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 b) de la LPACAP.*”

Realizada por el órgano instructor la revisión de las solicitudes y de la documentación presentada, se procede a requerir a las siguientes entidades solicitantes que acompañen los documentos que se les indica a continuación:

ÁMBITO 1			
EXPTE.	ENTIDAD	CIF	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
1.2.	UPAPSA - UNIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE ALICANTE	G03097284	Los documentos presentados por la entidad UPAPSA que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.
1.3.	APCA - ASOCIACIÓN	G03057833	Los documentos presentados por la entidad APCA que se han de

	PARALÍTICOS CEREBRALES DE ALICANTE		<p>presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.</p>
1.6.	ASPALI – ASOCIACIÓN ASPERGER ALICANTE	G54302476	<p>Los documentos presentados por la entidad ASPALI que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.</p> <p>2.- Anexo I – el documento adjuntado aparece sin cumplimentar.</p>
1.7.	ASOCIDE - ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G54414685	<p>Los documentos presentados por la entidad ASOCIDE que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.</p>
1.8.	ADIEM SENTIT FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G53223558	<p>Los documentos presentados por la entidad ADIEM que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.</p> <p>2.- Anexo II – solo presupuesto - los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 14.900€, el valor máximo de los costes indirectos será de 1.490€. Los gastos de suministros de electricidad, agua, teléfono y fax son costes indirectos</p>
1.9.	ADEMA - ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ALICANTE	G53113221	<p>Los documentos presentados por la entidad ADEMA que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Anexo II – solo presupuesto - los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 8.275,97€, el valor máximo de los costes indirectos será de 827,59€. Los gastos de alquiler del local y suministros (luz, teléfono, agua, etc) son costes indirectos</p>
1.12.	APANAH - ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y SUS FAMILIAS	G53093514	<p>Los documentos presentados por la entidad APANAH que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Sello “Fent Empresa”, si se dispone. Solo se aporta un documento el cual es una imagen con el logo del sello.</p>
1.14.	AODI - ASOCIACIÓN DE OCIO PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES DE ALICANTE	G53927448	<p>Los documentos presentados por la entidad AODI que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.</p> <p>2.- Anexo II – solo presupuesto - los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 12.908,80€, el valor máximo de los costes indirectos será de 1.290,88€</p>

			3.- Plan de Igualdad actualizado, si disponen de él, firmado y acreditado en REGCON o con visado autonómico.
1.15.	APESOA - ASSOCIACIÓ DE PERSONES SORDES D L'ALACANTÍ	G03066982	<p>Los documentos presentados por la entidad APESOA que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Índice de documentos - Si hay documentos que ya se han presentado anteriormente, se puede indicar en este índice con la fecha y n.º de Registro de entrada de su presentación sin necesidad de volver a aportar el documento.</p> <p>2.- Tarjeta CIF de la entidad</p> <p>3.- Organigrama de la entidad</p> <p>4.- Estatutos</p> <p>5.- Memoria anual de 2024</p> <p>6.- Registro de Titulares</p> <p>7.- Inscripción en Registro Municipal de Entidades</p> <p>8.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.</p> <p>9.- Anexo III: Presupuesto de gastos e ingresos 2025 – de la actividad completa de la entidad (parece que han incluido solo lo relativo al proyecto presentado)</p> <p>10.- Anexo IV: Balance gastos e ingresos 2024 – de la actividad completa de la entidad (parece que han incluido solo lo relativo al proyecto presentado)</p> <p>11.- Anexo II – solo presupuesto - los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 10.000€, el valor máximo de los costes indirectos será de 1.000€.</p>
1.16.	ASOCIACIÓN DE PADRES AUTISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G03776358	<p>Los documentos presentados por la entidad PADRES AUTISMO DE LA CV que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Tarjeta CIF de la entidad</p>
1.17.	AFA ALICANTE (ASOCIACIÓN ALZHEIMER)	G03786423	<p>Los documentos presentados por la entidad AFA que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Inscripción en Registro Municipal de Entidades</p>
1.19.	ADACEA - ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE ALICANTE	G53929865	<p>Los documentos presentados por la entidad ADACEA que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Anexo II – solo presupuesto - los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 15.000€, el valor máximo de los costes indirectos será de 1.500€</p> <p>2.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración</p>

			Tributaria y la Seguridad Social.
1.20.	ASOCIACIÓN APSA	G03049038	Los documentos presentados por la entidad APSA que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.
1.21.	FUNDACIÓN CLÍNICA UNER	G42594374	Los documentos presentados por la entidad UNER que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Inscripción en Registro Municipal de Entidades 2.- Alta a Terceros aprobada por Tesorería o, en su caso, instancia de solicitud de la misma * <i>* https://www.alicante.es/es/tramites/solicitud-alta-terceros Una vez finalizado el trámite deben remitirnos la instancia que se genera, para asegurarnos que se ha realizado correctamente. Si no es así, la nueva cuenta bancaria no aparece en la plataforma donde se gestionan las subvenciones y no se podría efectuar ningún pago.</i>
1.23.	ASOCIACIÓN EL ROGLE OBERT	G72824212	Los documentos presentados por la entidad ROGLE OBERT que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Índice de documentos 2.- Anexo III: Presupuesto de gastos e ingresos 2025 – de la actividad completa de la entidad (parece que han incluido solo lo relativo al proyecto presentado) 3.- Anexo IV: Balance gastos e ingresos 2024 – de la actividad completa de la entidad (parece que han incluido solo lo relativo al proyecto presentado) 4.- Contrato de alquiler de las instalaciones utilizadas para el desarrollo del proyecto 5.- Justificante de pago del recibo de alquiler del último mes. 6.- Memoria anual de 2024 7.- Registro de Titulares 8.- Inscripción en Registro Municipal de Entidades 9.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Seguridad Social y Hacienda Municipal. 10.- Anexo II – solo presupuesto - los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 1.313,50€, el valor máximo de los costes indirectos será de 131,35€. Los gastos bancarios, de gestoría y seguros son costes indirectos

ÁMBITO 2

EXPT.	ENTIDAD	CIF	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
2.1.	AIEM - ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE ENFERMOS MENTALES DE ALICANTE	G53673497	<p>Los documentos presentados por la entidad AIEM que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Inscripción en Registro Municipal de Entidades</p> <p>2.- Anexo II – solo presupuesto - los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 15.000€, el valor máximo de los costes indirectos será de 1.500€. El alquiler de la sede y el material de oficina son costes indirectos</p>
2.3.	ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	<p>Los documentos presentados por la entidad MÉDICOS DEL MUNDO que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Anexo II – solo presupuesto - los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 9.916,08€, el valor máximo de los costes indirectos será de 991,60€</p>
2.4.	ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN GITANA ARAKERANDO	G03088978	<p>Los documentos presentados por la entidad ARAKERANDO que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Índice de documentos - Si hay documentos que ya se han presentado anteriormente, se puede indicar en este índice con la fecha y n.º de Registro de entrada de su presentación sin necesidad de volver a aportar el documento.</p> <p>2.- Anexo I: solicitud – indicar el importe de la solicitud solicitada. El importe que se a presentado es el total del proyecto.</p> <p>3.- Registro de Titulares</p> <p>4.- Organigrama de la entidad</p> <p>5.- Anexo II – solo presupuesto - los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 15.000€, el valor máximo de los costes indirectos será de 1.500€</p> <p>6.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.</p>
2.5.	EJÉRCITO DE SALVACIÓN	R15000211	<p>Los documentos presentados por la entidad EJÉRCITO DE SALVACIÓN que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Índice de documentos - Si hay documentos que ya se han presentado anteriormente, se puede indicar en este índice con la fecha y n.º de Registro de entrada de su presentación sin necesidad de volver a aportar el documento.</p> <p>2.- Anexo III: Presupuesto de gastos e ingresos 2025 – de la actividad completa de la entidad (parece que han incluido solo lo relativo al proyecto presentado)</p> <p>3.- Anexo IV: Balance gastos e ingresos 2024 – de la actividad completa de la entidad (parece que han incluido solo lo relativo al proyecto presentado)</p>

			<p>4.- Memoria anual de 2024</p> <p>5.- Inscripción en Registro Municipal de Entidades</p> <p>6.- Anexo II – solo presupuesto - los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 15.000€, el valor máximo de los costes indirectos será de 1.500€. Los gastos de electricidad, internet, teléfono, agua, reparaciones y mantenimiento y comunidad son costes indirectos.</p>
2.6.	ANMAG - ASOCIACIÓN DE ACOGIDA AL NIÑO Y LA MUJER AMAYA GOMEZ	G54874581	<p>Los documentos presentados por la entidad ANMAG que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Índice de documentos</p> <p>2.- Anexo I: Solicitud – el importe solicitado (9.196,30€) no coincide con el indicado en el Anexo II: memoria elaboración proyecto (9.542,04€). En caso de establecer el segundo importe como correcto, presentar de nuevo el Anexo I con esta corrección. Si deciden quedarse con el primero, presentar un documento indicando este error, y con el presupuesto del proyecto corregido.</p> <p>3.- Anexo II – solo presupuesto - los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 9.542,04€, el valor máximo de los costes indirectos será de 954,20€. Los gastos de limpieza y alquiler del garaje si no es exclusivamente para el desarrollo del proyecto presentado, son costes indirectos.</p> <p>4.- Inscripción en Registro Municipal de Entidades</p> <p>5.- Justificante de pago del recibo de alquiler del último mes.</p> <p>6.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria</p> <p>7.- Alta a Terceros aprobada por Tesorería o, en su caso, instancia de solicitud de la misma *</p> <p><i>* https://www.alicante.es/es/tramites/solicitud-alta-terceros Una vez finalizado el trámite deben remitirnos la instancia que se genera, para asegurarnos que se ha realizado correctamente. Si no es así, la nueva cuenta bancaria no aparece en la plataforma donde se gestionan las subvenciones y no se podría efectuar ningún pago.</i></p>
2.7.	APAMM - ASOCIACIÓN PROVINCIAL ALICANTE DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA	G53218467	<p>Los documentos presentados por la entidad APAMM que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal</p>
2.10.	ACULCO ONG - ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y DE COOPERACIÓN	G80502933	<p>Los documentos presentados por la entidad ACULCO que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Índice de documentos - Si hay documentos que ya se han presentado anteriormente, se puede indicar en este índice con la fecha y n.º de Registro de entrada de su presentación sin necesidad</p>

			<p>de volver a aportar el documento.</p> <p>2.- Anexo I: solicitud – Corregir el importe solicitado. No puede ser superior a 15.000€.</p> <p>3.- Anexo II – solo presupuesto: · corregir importe solicitado. · los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 15.000€, el valor máximo de los costes indirectos será de 1.500€. Los gastos de luz, agua y teléfono son costes indirectos</p> <p>4.- Tarjeta CIF de la entidad</p> <p>5.- Organigrama de la entidad</p> <p>6.- Estatutos</p> <p>7.- Memoria anual de 2024</p> <p>8.- El Plan de Igualdad (2021–2025) que adjuntan no consta firmado. Además, tras consulta pública realizada en REGCON, se comprueba que tienen registrado un PI con ámbito de aplicación a todos sus centros, con vigencia desde el 4 de diciembre de 2023 hasta el 4 de diciembre de 2027. Por tanto, el documento remitido no tiene validez legal, debiendo subsanar y aportar el plan registrado y vigente que figura en dicho registro oficial.</p>
2.11.	ASOCIACIÓN SOL D'ALACANT BARRIO DE JOSE ANTONIO	G03535952	<p>Los documentos presentados por la entidad SOL D'ALACANT que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Organigrama de la entidad</p> <p>2.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.</p>
2.12.	ASOCIACIÓN AMIGOS DE UCRANIA DE CULTURA, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN Y AYUDA MUTUA	G42524215	<p>Los documentos presentados por la entidad AMIGOS DE UCRANIA que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Contrato de alquiler de las instalaciones utilizadas para el desarrollo del proyecto</p> <p>2.- Justificante de pago del recibo de alquiler del último mes.</p>
2.13.	ASAFAN - ASOCIACIÓN ALICANTINA DE FAMILIAS NUMEROSAS	G03979051	<p>Los documentos presentados por la entidad ASAFAN que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Índice de documentos - Si hay documentos que ya se han presentado anteriormente, se puede indicar en este índice con la fecha y n.º de Registro de entrada de su presentación sin necesidad de volver a aportar el documento.</p> <p>2.- Inscripción en Registro Municipal de Entidades</p> <p>3.- Registro de Titulares</p> <p>4.- Tarjeta CIF de la entidad</p>

			<p>5.- Organigrama de la entidad</p> <p>6.- Estatutos</p> <p>7.- Memoria anual de 2024</p> <p>8.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Seguridad Social y Hacienda Municipal.</p>
2.14.	ASIVEN - NUEVAS GENERACIONES DE VENEZUELA	G54567391	<p>Los documentos presentados por la entidad ASIVEN que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Índice de documentos - Si hay documentos que ya se han presentado anteriormente, se puede indicar en este índice con la fecha y n.º de Registro de entrada de su presentación sin necesidad de volver a aportar el documento.</p> <p>2.- Inscripción en Registro Municipal de Entidades</p> <p>3.- Tarjeta CIF de la entidad</p> <p>4.- Organigrama de la entidad</p> <p>5.- Estatutos</p> <p>6.- Memoria anual de 2024</p> <p>7.- Anexo III: Presupuesto de gastos e ingresos 2025</p> <p>8.- Anexo II – solo presupuesto: · el importe solicitado supone el 100% del presupuesto del proyecto (ha de ser máximo del 80%) · los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 10.500€, el valor máximo de los costes indirectos será de 1.050€. El seguro del gestor y los gastos de local, electricidad e internet son costes indirectos.</p> <p>9.- Anexo I – en caso de modificar el importe solicitado en el Anexo II</p> <p>10.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.</p>
2.15.	ASOCIACIÓN SAN VICENTE DE PAÚL DE ALICANTE - GRUPO SAN JOSE	G03563327	<p>Los documentos presentados por la entidad ASOCIACIÓN SAN VICENTE DE PAÚL que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Anexo II – solo presupuesto - los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 6.000€, el valor máximo de los costes indirectos será de 600€. Los gastos de seguros son costes indirectos</p> <p>2.- Registro de Titulares</p> <p>3.- Inscripción en Registro Municipal de Entidades</p>

			<p>4.- Tarjeta CIF de la entidad</p> <p>5.- Organigrama de la entidad</p> <p>6.- Estatutos</p> <p>7.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Seguridad Social y Hacienda Municipal.</p>
2.16.	ASTI-ALICANTE - ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES INMIGRANTES	G53806576	<p>Los documentos presentados por la entidad ASTI ALICANTE que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.</p>
2.17.	FUNDACION ECCA SOCIAL	G72405277	<p>Los documentos presentados por la entidad ECCA SOCIAL que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Índice de documentos</p> <p>2.- Anexo II – error de forma. En algunos apartados el texto aparece duplicado y dificulta su lectura</p> <p>3.- Inscripción en Registro Municipal de Entidades</p> <p>3.- Memoria anual de 2024</p> <p>4.- Alta a Terceros aprobada por Tesorería o, en su caso, instancia de solicitud de la misma *</p> <p>5.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.</p> <p><i>* https://www.alicante.es/es/tramites/solicitud-alta-terceros Una vez finalizado el trámite deben remitirnos la instancia que se genera, para asegurarnos que se ha realizado correctamente. Si no es así, la nueva cuenta bancaria no aparece en la plataforma donde se gestionan las subvenciones y no se podría efectuar ningún pago.</i></p>
2.18.	FUNDACIÓN NOVA FEINA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G53863403	<p>Los documentos presentados por la entidad NOVA FEINA que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Anexo II – solo presupuesto - los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 15.000€, el valor máximo de los costes indirectos será de 1.500€ (indican 5.467€). Los gastos de seguros son costes indirectos</p> <p>2.- Inscripción en Registro Municipal de Entidades</p>
2.19.	ASOCIACIÓN LABOR	G54145156	<p>Los documentos presentados por la entidad LABOR que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Índice de documentos - Si hay documentos que ya se han presentado anteriormente, se puede indicar en este índice con la fecha y n.º de Registro de entrada de su presentación sin necesidad de volver a aportar el documento.</p>

			<p>2.- Inscripción en Registro Municipal de Entidades</p> <p>3.- Memoria anual de 2024</p> <p>4.- Registro de Titulares</p> <p>5.- Anexo II – solo presupuesto – indicar los ingresos relativos al proyecto</p> <p>6.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal</p>
2.20.	ASOCIACION ASAMBLEA DEL PUEBLO GITANO ESPAÑA KAÑI	G54834171	<p>Los documentos presentados por la entidad PUEBLO GITANO ESPAÑA KAÑI que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Índice de documentos.</p> <p>2.- Anexo III: Presupuesto de gastos e ingresos 2025 – de la actividad completa de la entidad (parece que han incluido solo lo relativo al proyecto presentado)</p> <p>3.- Anexo IV: Balance gastos e ingresos 2024 – de la actividad completa de la entidad (parece que han incluido solo lo relativo al proyecto presentado)</p> <p>4.- Organigrama de la entidad</p> <p>5.- Memoria anual de 2024</p> <p>6.- Alta a Terceros aprobada por Tesorería o, en su caso, instancia de solicitud de la misma *</p> <p>7.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.</p> <p>8.- Anexo I</p> <p>9.- Anexo V. Declaración responsable</p> <p><i>* https://www.alicante.es/es/tramites/solicitud-alta-terceros Una vez finalizado el trámite deben remitirnos la instancia que se genera, para asegurarnos que se ha realizado correctamente. Si no es así, la nueva cuenta bancaria no aparece en la plataforma donde se gestionan las subvenciones y no se podría efectuar ningún pago.</i></p>

ÁMBITO 3			
EXPTE	ENTIDAD	CIF	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
3.1.	ACOMAR - COMUNIDAD DE PERSONAS MARGINADAS DE ALICANTE	G53457453	<p>Los documentos presentados por la entidad ACOMAR que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Anexo III: Presupuesto de gastos e ingresos 2025 – de la actividad completa de la entidad (parece que han incluido solo lo relativo al proyecto presentado)– en ingreso indicar solo lo relativo al</p>

			2025 (no incluiría la subvención de 2023) 2.- Anexo IV: Balance gastos e ingresos 2024 – de la actividad completa de la entidad (parece que han incluido solo lo relativo al proyecto presentado)
3.2.	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOSANITARIO TABARCA	G42590463	Los documentos presentados por la entidad DESARROLLO SOCIOSANITARIO TABARCA que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Plan de Igualdad actualizado, si disponen de él, firmado y acreditado en REGCON o con visado autonómico.
3.3.	ASOCIACIÓN REACCIÓN SOLIDARIA	G54689534	Los documentos presentados por la entidad REACCIÓN SOLIDARIA que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Anexo II – solo presupuesto – el importe solicitado supone el 100% del presupuesto del proyecto (ha de ser máximo del 80%) 2.- Anexo III: Presupuesto de gastos e ingresos 2025 – de la actividad completa de la entidad (parece que han incluido solo lo relativo al proyecto presentado) 3.- Anexo IV: Balance gastos e ingresos 2024 – de la actividad completa de la entidad (parece que han incluido solo lo relativo al proyecto presentado) 4.- Inscripción en Registro Municipal de Entidades 5.- Memoria anual de 2024 6.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.
3.4.	CÁRITAS DIOCESANA ORIHUELA ALICANTE	R0300205B	Los documentos presentados por la entidad CÁRITAS que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Registro de Titulares

ÁMBITO 4			
EXPTE.	ENTIDAD	CIF	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
4.1.	FUNDACIÓN DASYC DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G96291943	Los documentos presentados por la entidad DASYC que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Plan de Igualdad actualizado, si disponen de él, firmado y acreditado en REGCON o con visado autonómico.
4.2.	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL TELÉFONO DE LA ESPERANZA, ALICANTE	G85590685	Los documentos presentados por la entidad TELÉFONO DE LA ESPERANZA que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes: 1.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.

4.3.	ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES PLAZA AMÉRICA	G42594366	<p>Los documentos presentados por la ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES PLAZA AMÉRICA que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1. Anexo I - Indicar la subvención solicitada</p> <p>2.- Anexo II – solo presupuesto – los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 7.540€, el valor máximo de los costes indirectos será de 754€. Los gastos de telefonía, internet y seguros son costes indirectos</p> <p>3.- Anexo III: Presupuesto de gastos e ingresos 2025 – de la actividad completa de la entidad (parece que han incluido solo lo relativo al proyecto presentado)</p> <p>4.- Anexo IV: Balance gastos e ingresos 2024 – de la actividad completa de la entidad (parece que han incluido solo lo relativo al proyecto presentado)</p> <p>5.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.</p>
4.4.	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	<p>Los documentos presentados por la entidad CRUZ ROJA que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Anexo II – solo presupuesto – los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 15.000€, el valor máximo de los costes indirectos será de 1.500€. Los gastos de reparaciones RRMM (vehículos, productos de apoyo) son costes indirectos.</p>
4.5.	FUNDACIÓN GRANDES AMIGOS EN ACCIÓN	G83625509	<p>Los documentos presentados por la FUNDACIÓN GRANDES AMIGOS EN ACCIÓN que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Anexo II – solo presupuesto – los gastos de materiales y administrativos son costes indirectos. Los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 5.000€, el valor máximo de los costes indirectos será de 500€</p>

ÁMBITO 5

EXPT.	ENTIDAD	CIF	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
5.1.	FUNDACIÓN INICIATIVA SOCIAL EN EDUCACIÓN Y FAMILIA	G53898615	<p>Los documentos presentados por la entidad FUNDACIÓN INICIATIVA SOCIAL que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Anexo II – solo presupuesto – Los gastos de seguros son costes indirectos. Los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 11.500€, el valor máximo de los costes indirectos será de 1.150€</p>

			2.- Inscripción en Registro Municipal de Entidades
5.2.	ASPANION - ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE NIÑAS Y NIÑOS CON CÁNCER DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G46725180	<p>Los documentos presentados por la entidad ASPANION que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Anexo II – solo presupuesto – los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 10.000€, el valor máximo de los costes indirectos será de 1.000€</p> <p>2.- Inscripción en Registro Municipal de Entidades</p>
5.6.	ALICANTE ASOCIACIÓN ALTAS CAPACIDADES (ALASAC)	G42551739	<p>Los documentos presentados por la entidad ALASAC que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Anexo III: Presupuesto de gastos e ingresos 2025 – de la actividad completa de la entidad (parece que han incluido solo lo relativo al proyecto presentado)</p> <p>2.- Anexo IV: Balance gastos e ingresos 2024 – de la actividad completa de la entidad (parece que han incluido solo lo relativo al proyecto presentado)</p> <p>3.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.</p> <p>4.- Anexo II – solo presupuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Los gastos de seguros son costes indirectos. Los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 13.000€, el valor máximo de los costes indirectos será de 1.300€ · La subvención solicitada no puede superar el 80% del coste total del proyecto
5.7.	FUNDACIÓN AMIGÓ	G81454969	<p>Los documentos presentados por la FUNDACIÓN AMIGÓ que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Índice de documentos - Si hay documentos que ya se han presentado anteriormente, se puede indicar en este índice con la fecha y n.º de Registro de entrada de su presentación sin necesidad de volver a aportar el documento.</p> <p>2.- Tarjeta CIF de la entidad</p> <p>3.- Memoria anual de 2024</p> <p>4.- Anexo II – solo presupuesto – Los gastos de alquiler son coste indirectos. Los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 15.000€, el valor máximo de los costes indirectos será de 1.500€</p> <p>5.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.</p>
5.8.	ASOCIACIÓN GRUPO GAIA	G54797626	<p>Los documentos presentados por la entidad GAIA que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p>

			<p>1.- Anexo III: Presupuesto de gastos e ingresos 2025 – de la actividad completa de la entidad (parece que han incluido solo lo relativo al proyecto presentado)</p> <p>2.- Anexo IV: Balance gastos e ingresos 2024 – de la actividad completa de la entidad (parece que han incluido solo lo relativo al proyecto presentado)</p> <p>3.- Inscripción en Registro Municipal de Entidades</p> <p>4.- Memoria anual de 2024</p> <p>5.- Organigrama de la entidad</p> <p>6.- Registro Central de Delincuentes Sexuales de las personas profesionales implicadas en el proyecto (con una antelación máxima de seis meses a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de solicitud a la presente convocatoria)</p>
5.9.	ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOGARES NUEVO FUTURO	G28309862	<p>Los documentos presentados por la entidad NUEVO FUTURO que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Inscripción en Registro Municipal de Entidades</p>
5.10.	INPAVI - ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN PARA LA VIDA	G92499078	<p>Los documentos presentados por la entidad INPAVI que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Anexo II – solo presupuesto – Los gastos de telefonía, internet y seguros son costes indirectos. Los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 15.000€, el valor máximo de los costes indirectos será de 1.500€.</p>
5.11.	ASOCIACIÓN RED MADRE ALICANTE	G54873930	<p>Los documentos presentados por la ASOCIACIÓN RED MADRE que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Índice de documentos - Si hay documentos que ya se han presentado anteriormente, se puede indicar en este índice con la fecha y n.º de Registro de entrada de su presentación sin necesidad de volver a aportar el documento.</p> <p>2.- Registro de Titulares</p> <p>3.- Anexo I: solicitud – indicar subvención solicitada</p> <p>4.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.</p>

ÁMBITO 6			
EXPTE.	ENTIDAD	CIF	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
6.1.	ASOCIACIÓN ALICANTINA DE AFECTADOS POR LUDOPATÍA Y OTRAS	G03779766	Los documentos presentados por la entidad VIDA LIBRE que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:

	ADICCIONES. VIDA LIBRE		<p>1.- Anexo II – solo presupuesto – Los gastos de telefonía son costes indirectos. Los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 7.176€, el valor máximo de los costes indirectos será de 717,60€</p> <p>2.- Actualizados: Registro de Centros y Servicios de Atención y Prevención de las Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos y/o Certificación como centro de Tipo I: Centro de Tratamiento y Tipo II: Centro de Rehabilitación ACTUALIZADOS</p> <p>3.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.</p> <p>4.- Plan de Igualdad actualizado, si disponen de él, firmado y acreditado en REGCON o con visado autonómico.</p>
6.2.	FUNDACIÓN AEPA	G53413746	<p>Los documentos presentados por la FUNDACIÓN AEPA que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Registro de Titulares</p> <p>2.- Inscripción en Registro Municipal de Entidades</p> <p>3.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.</p> <p>4.- Plan de Igualdad actualizado, si disponen de él, firmado y acreditado en REGCON o con visado autonómico.</p>
6.3.	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	G73038457	<p>Los documentos presentados por la FUNDACIÓN DIAGRAMA que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Actualizado: Registro de Centros y Servicios de Atención y Prevención de las Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos y/o Certificación como centro de Tipo I: Centro de Tratamiento</p> <p>2.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.</p>
6.4.	FUNDACIÓN NORAY PROYECTO HOMBRE ALICANTE	G53363131	<p>Los documentos presentados por la entidad PROYECTO HOMBRE que se han de presentar, subsanar o sustituir son los siguientes:</p> <p>1.- Anexo II – solo presupuesto – Los gastos de suministros y mantenimiento son costes indirectos. Los costes indirectos han de suponer un 10% de la subvención concedida. Puesto que solicitan 15.000€, el valor máximo de los costes indirectos será de 1.500€</p> <p>2.- Actualizados: Registro de Centros y Servicios de Atención y Prevención de las Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos y/o Certificación como centro de Tipo I: Centro de Tratamiento y Tipo II: Centro de Rehabilitación ACTUALIZADOS</p> <p>3.- Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.</p>

La documentación requerida deberá ser presentada de la misma forma que para la presentación de la solicitud, en el trámite electrónico específico habilitado al efecto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante - Catálogo de Servicios - Apartado Servicios Sociales - Subsanación de solicitud para la “Convocatoria de Subvenciones destinadas a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de bienestar social del Ayuntamiento de Alicante y Bases Reguladoras. Año 2025”.

El plazo de presentación de la subsanación será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alicante, con indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución expresa dictada en los términos previstos por la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicha presentación deberá ser comunicada por correo electrónico, a la siguiente dirección: subvenciones.bienestarsocial@alicante.es, en la misma fecha de su presentación telemática (Sede Electrónica), adjuntando en dicho correo electrónico una copia donde figure claramente el n.º de registro oficial de dichos documentos y la relación de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente:

La Concejala-Delegada de Bienestar Social, M.^a Begoña León Brotóns.
El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.